

3. Selección de las sentencias de suplicación de la Audiencia Territorial de Valencia

A cargo de Julio BONED SOPENA,
Magistrado

I. Derecho civil

1. RESOLUCIÓN POR FALTA DE SUBROGACIÓN MORTIS CAUSA DENTRO DEL PLAZO LEGAL TRAS EL REQUERIMIENTO DE LA ARRENDADORA: *Declarado probado que los parientes del arrendatario fallecido con derecho a la subrogación, no comunicaron su deseo a la arrendadora y que pasados los noventa días sin que lo hicieran, la demandante por carta certificada dirigida a los herederos de aquél requirió a los ocupantes de la vivienda arrendada para que le comunicaran la subrogación del beneficiario con la advertencia de resolución por incumplimiento, si en el término de treinta días no lo hacían así, como así ocurrió, está bien decretada la resolución del contrato, de conformidad con lo prevenido en el art. 58 de la L. A. U. (S. 10 abril 1965; desestimatoria.)*

2. RESOLUCIÓN POR DEFECTO DE NOTIFICACIÓN DEL DERECHO A LA SUBROGACIÓN MORTIS CAUSA: ABUSO DE DERECHO: *La doctrina del abuso de derecho no opera en aquellos casos en los que las consecuencias lesivas nazcan de incumplimiento por parte de quien ha de soportarlas de obligaciones legales, que es el caso de la recurrente, puesto que infringió la obligación que el art. 58 de la L A U le imponía de notificar fehacientemente al arrendador su derecho a subrogarse, sin la cual aquél no tiene eficacia. (S. 9 abril 1965; desestimatoria.)*